



MORELOS  
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 51 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás relativos y aplicables, 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración convoca a los concursantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. DGPAC-IE-N22-2021, referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Secretaría de Administración, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE INVITACION**

**ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los concursantes invitados .....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes .....	9
12	De la garantía de los bienes.....	10
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica .....	12
17	Propuesta económica .....	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	15
20	Junta de aclaraciones .....	15
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	17
23	Del acto de fallo .....	18
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	18

**CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS**

25	De las garantías legales.....	19
26	Del contrato .....	20
27	De las modificaciones al contrato.....	20
28	Penal por incumplimiento.....	21
29	Rescisión de los contratos.....	21
30	Condiciones de pago y precio .....	21
31	Del anticipo .....	21

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

32	Invitación desierta.....	22
33	Cancelación de la invitación.....	22
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	22

**CAPITULO SEXTO. SANCIONES**

35	Sanciones.....	22
36	Inconformidades y controversias.....	23

**ANEXOS**

Anexo Técnico 1.....	24-27
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	28
Anexo 3 Modelo de contrato .....	29-49
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....	50-52
Formatos de documentos.....	53-73

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Al documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
MODELO DE CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

	condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Administración a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración
ÁREA REQUIRENTE	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial y que por tanto debe ser inventariada
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3292200 ext. 1283 y 1298.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría de Administración a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

2.3. Área Requiriente y Administrador del contrato: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración.

**3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN , CARÁCTER DE LA INVITACIÓN Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:**

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47, fracción V de la Ley.

**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2021**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3292200 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	30 de julio de 2021	11:00
Junta de aclaraciones.	04 de agosto de 2021	11:00
Presentación y apertura de proposiciones.	06 de agosto de 2021	11:00
Fallo.	09 de agosto de 2021	11:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

- 6.3. La contratación del presente procedimientos iniciara a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2021.

## 7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 30 del mes de julio de 2021, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido **seleccionadas** por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes, en el entendido que la participación es restringida.

## 8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los bienes a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40, fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los bienes objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley, el concursante a quien se le adjudiquen los renglones, detallados en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Secretaría de Administración.

- 9.4. El concursante adjudicado invariablemente deberán facturar **los bienes adquiridos** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.**

- 10.1. El área solicitante requiere la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

**RENLÓN  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES.**

Re ngl ón	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SWITCH	HP 5900AF-48G-4XG-2QSFP+ Conmutador (incluye: 2 HPE 58x0AF 650W AC Power Supply, 2 JC680A#ABA Por Crear HPE 58x0AF 650W AC Power Supply U.S. English localizatio, 2 HPE 58x0AF Frt(prt) Bck(pwr) Fan Tray)	HP ARUBA	PZ	1
2	SWITCH	2530-48G Switch J9772A. Serie de switches Layer 2. ACLs, EEE, priorización de tráfico y modelos con uplinks de 10 Gigabits. Modelo 48 puertos Gigabit. Modelos PoE+ para voz, vídeo e inalámbrico. Soportan ClearPass Policy Manager y Airwave Network Management	HP ARUBA	PZ	1
3	SWITCH	2530-24G Switch J9773A. Serie de switches Layer 2. ACLs, EEE, priorización de tráfico y modelos con uplinks de 10 Gigabits. Modelo 24 puertos Gigabit. Modelos PoE+ para voz, vídeo e inalámbrico. Soportan ClearPass Policy Manager y Airwave Network Management	HP ARUBA	PZ	1
4	SWITCH	Switch Gigabit Ethernet 2530-8G-PoE+, 8 Puertos Gigabit, Gestionado	HP ARUBA	PZ	5



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

5	PROBADOR DE CABLE	Probador de cable UTP sensa PoE, permita el mapeo de cable, medición de distancia, incluya batería recargable	Fluke Networks	PZA	1
6	ACCESS POINT	"interior/externo, Velocidad inalámbrica 1750 Mbps, Cantidad de antenas 3, Cantidad de puertos 3, Peso 350 g, Tipo de conexión Inalámbrico, frecuencias 2.4 GHz, 5 GHz, altura x Ancho x Profundidad 35 mm x 196.7 mm x 196.7 mm." Modelo: UAP-AC-PRO	UBIQUITI NETWORKS	PZ	10
7	CLONADOR DE DISCOS DUROS	Soporta 2.5"/3.5" SATA HDD o SSD Capacidades de hasta 10TB Plug and Play Velocidad fuera de línea 60Mbps Velocidad de transferencia hasta 5Gbps (USB 3.0), 480Mbps (USB 2.0), 12Mbps (USB 1.1) Modelo: EC-HD2B	SABRENT	PZ	1
8	ALTAVOCES CON MICRÓFONO	Bocina con micrófono integrado con conexión Bluetooth mínima de 10 m, permita un tiempo de conversación de al menos 5 hrs con batería de Ión Litio, con altavoces incorporado y control de volumen digital, micrófono omnidireccional. Modelo: 510 MS	JABRA	PZ	3
9	ETIQUETADORA	Etiquetadora portátil Incluya 3 Cintas para rotuladores para usar con rotuladores LetraTag y LetraTag QX50. Imprima las etiquetas más anchas que pueda con la rotuladora. La cinta debe ser poliéster para que se pueda limpiar, sea resistente al desgarramiento, duradera y fácil de usar. Las etiquetas de plástico deben ser en color blancas Modelo: LT-100H Plus	DYMO	PZ	2
10	TARJETA	Tarjeta modular 24 puertos 10/100/1000 T Modelo: J8702A 24p Gig-T z1 Modulo 24 puertos de par trenzado con RJ-45 conectores para 10/100 / 1000Base-T operación sobre Categoría 5 o mejor Cable UTP o STP de 100 ohmios (categoría 5e recomendada para Gigabit). Todos los puertos tienen el IEEE 802.3ab Auto MDI / MDI-X (HP Auto-MDIX) función y soporte IEEE 802.3af PoE	HP	PZ	1
11	TARJETA	Tarjeta modular 24 puertos 10/100/1000 SFP Modelo: J8706A 24p SFP z1 Module. 24 puertos mini-GBIC / SFP para conectando cualquiera de los apoyados Transceptores HP.No es compatible con IEEE 802.3af PoE.	HP	PZ	1
12	Computadoras de Escritorio Básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. generación o AMD Ryzen 3 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 8GB.</li> <li>• Disco Duro Sólido 240GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/-RW.</li> <li>• Monitor con formato Wide Screen de 19".</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

13	Computadoras All-in-One Básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. Generación o AMD Ryzen 3 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 4GB.</li> <li>• Disco Duro Solido 120GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/-RW.</li> <li>• Cámara HD y micrófono integrados.</li> <li>• Monitor con formato Wide Screen de 19".</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	9
14	Computadora Portátil Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. generación o AMD Ryzen 3 2da generación</li> <li>• Memoria RAM 4GB.</li> <li>• Disco Duro Solido 120 GB</li> <li>• interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Pantalla con formato Wide Screen opcional de 14",</li> <li>• Conectividad Bluetooth / Wifi.</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	LAP TOP	PZ	1
15	Computadoras de Escritorio Avanzadas con dos monitores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada equipo de cómputo debe contar con 2 monitores y dos tarjetas gráficas.</li> <li>• Procesador Intel Core i7 8va. Generación o AMD Ryzen 7 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 16GB,</li> <li>• Disco Duro Solido 480GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada,</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/- RW,</li> <li>• DOS (2) monitores con formato Wide Screen de 21", por equipo de cómputo</li> <li>• Tarjeta gráfica de video, para soportar la conexión de los dos monitores en el equipo de cómputo. Bus: PCI Express 2.0, OpenGL 4.5, Memoria de Video GDDR5 2GB, Frecuencia del Reloj: 954 MHz, Núcleo CUDA: 192, Frecuencia de la Memoria: 5012 MHz, Interfaz de Memoria: 64 bits, Máx. resolución DVI: 2560x1600,</li> <li>• Windows 10 Pro 64 Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019,</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	3
16	Computadora de Escritorio Avanzada con dos monitores y paquetería Adobe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo de cómputo debe contar con 2 monitores y dos tarjetas gráficas.</li> <li>• Procesador Intel Core i7 8va. Generación o AMD Ryzen 7 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 16GB,</li> <li>• Disco Duro Solido 480GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada,</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/- RW,</li> <li>• DOS (2) monitores con formato Wide Screen de 21", por equipo de cómputo</li> <li>• Tarjeta gráfica de video, para soportar la conexión de los dos monitores en el equipo de cómputo. Bus: PCI Express 2.0, OpenGL 4.5, Memoria de Video GDDR5 2GB, Frecuencia del Reloj: 954 MHz, Núcleo CUDA: 192, Frecuencia de la Memoria: 5012 MHz, Interfaz de Memoria: 64 bits, Máx. resolución DVI: 2560x1600,</li> <li>• Windows 10 Pro,</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019, Corel Draw, Photoshop, Illustrator y Premiere.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	1





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO**

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por renglón los concursantes que ofrezcan los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción XIII de la Ley y 28, fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. **Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.**
- 10.6. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

**11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos los bienes que se requieran para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en el Almacén de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N Colonia Lázaro Cárdenas Jiutepec, Morelos, en un horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar en una exhibición de 45 a 60 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el área requirente podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del concursante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

N

## 12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1. Los bienes ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor contra fallas o defectos de un año a partir de la entrega del equipo contra deficiencias, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico 1, de conformidad con el numeral 25 de las presentes bases.
- 12.2. En caso de que los equipos adquiridos presenten falla en sus componentes, deberá ser reparado o sustituido por completo, sin ningún costo adicional para el área solicitante, dicha reposición se hará dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de ser notificada la falla por el área requirente, o la solicitud de reposición.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, deberá de presentarse a más tardar la firma del contrato.

## CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47, fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40, fracción IV y 42, fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40, fracción II, 42, fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

#### 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuenten con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 26 de su Reglamento.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40, fracción XVI; 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

En caso de que se presente alguno de los supuestos establecidos en el párrafo que antecede, la DGPAC remitirá a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al concursante con adjudicación.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

- 
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde el concursante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5 de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico de las bases.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- M) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social** el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.
- En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.
- N) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la adquisición de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.
- O) Carta del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

- P) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>
- Q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes que oferta cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- T) Carta compromiso de la garantía por un año, si un equipo presenta falla en sus componentes, el cual deberá ser reparado o sustituido por completo sin ningún tipo de costo adicional.

**Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2., de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q), y R) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo Técnico.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente deberá adjuntar el formato en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Renglón	Descripción del bien	Unidad de medida	Calidad (Tipo)	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total

X



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

**18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

**19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

19.2. Presentación de muestras físicas. No aplica para este procedimiento.

**20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 03 del mes de agosto del 2021 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica [concursos@morelos.gob.mx](mailto:concursos@morelos.gob.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 3292200 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas

después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un concursante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación oficial de quien otorga y de quien recibe el poder.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

- 
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
  - 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
  - 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
    2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

### 23. DEL ACTO DE FALLO

23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día(s) hábil(es) posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) Registro Federal de Contribuyentes
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
- h) Constancia de registro ante el INFONAVIT
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- j) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- k) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.)
- l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- m) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma del contrato).

### 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos; misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que

N

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por la falta de entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de la entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/199/2021, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes adquiridos y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

## 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el Área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. Se realizará a mes vencido, el cual se realizará a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, acompañada del visto bueno del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## 31. DEL ANTICIPO.

- 31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

**CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**32. INVITACIÓN DESIERTA**

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente.

**33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes adquiridos y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

**34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.**

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.**

### 35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 30 de julio de 2021.

LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGON  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO 1

EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TELECOMUNICACIONES

1. NECESIDADES.

Las especificaciones de los equipos que se solicitan, son las siguientes:

Renglón	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SWITCH	HP 5900AF-48G-4XG-2QSFP+ Conmutador (incluye: 2 HPE 58x0AF 650W AC Power Supply, 2 JC680A#ABA Por Crear HPE 58x0AF 650W AC Power Supply U.S. English localizatio, 2 HPE 58x0 AF Frt(prt) Bck(pwr) Fan Tray)	HP ARUBA	PZ	1
2	SWITCH	2530-48G Switch J9772A. Serie de switches Layer 2. ACLs, EEE, priorización de tráfico y modelos con uplinks de 10 Gigabits. Modelo 48 puertos Gigabit. Modelos PoE+ para voz, video e inalámbrico. Soportan ClearPass Policy Manager y Airwave Network Management	HP ARUBA	PZ	1
3	SWITCH	2530-24G Switch J9773A. Serie de switches Layer 2. ACLs, EEE, priorización de tráfico y modelos con uplinks de 10 Gigabits. Modelo 24 puertos Gigabit. Modelos PoE+ para voz, video e inalámbrico. Soportan ClearPass Policy Manager y Airwave Network Management	HP ARUBA	PZ	1
4	SWITCH	Switch Gigabit Ethernet 2530-8G-PoE+, 8 Puertos Gigabit, Gestionado	HP ARUBA	PZ	5
5	PROBADOR DE CABLE	Probador de cable UTP sensa PoE, permita el mapeo de cable, medición de distancia, incluya batería recargable	Fluke Networks	PZA	1
6	ACCESS POINT	"Interior/exterior, Velocidad inalámbrica 1750 Mbps, Cantidad de antenas 3, Cantidad de puertos 3, Peso 350 g, Tipo de conexión Inalámbrico, frecuencias 2.4 GHz, 5 GHz, altura x Ancho x Profundidad 35 mm x 196.7 mm x 196.7 mm." Modelo: UAP-AC-PRO	UBIQUITI NETWORKS	PZ	10
7	CLONADOR DE DISCOS DUROS	Soporta 2.5"/3.5" SATA HDD o SSD Capacidades de hasta 10TB Plug and Play Velocidad fuera de línea 60Mbps Velocidad de transferencia hasta 5Gbps (USB 3.0), 480Mbps (USB 2.0), 12Mbps (USB 1.1) Modelo: EC-HD2B	SABRENT	PZ	1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

8	ALTAVOCES CON MICRÓFONO	Bocina con micrófono integrado con conexión Bluetooth mínima de 10 m, permita un tiempo de conversación de al menos 5 hrs con batería de Ión Litio, con altavoces incorporado y control de volumen digital, micrófono omnidireccional. Modelo: 510 MS	JABRA	PZ	3
9	ETIQUETADORA	Etiquetadora portátil Incluya 3 Cintas para rotuladores para usar con rotuladores LetraTag y LetraTag QX50. Imprima las etiquetas más anchas que pueda con la rotuladora. La cinta debe ser poliéster para que se pueda limpiar, sea resistente al desgarro, duradera y fácil de usar. Las etiquetas de plástico deben ser en color blancas Modelo: LT-100H Plus	DYMO	PZ	2
10	TARJETA	Tarjeta modulable 24 puertos 10/100/1000 T Modelo: J8702A 24p Gig-T zI Modulo  24 puertos de par trenzado con RJ-45 conectores para 10/100 / 1000Base-T operación sobre Categoría 5 o mejor Cable UTP o STP de 100 ohmios (categoría 5e recomendada para Gigabit). Todos los puertos tienen el IEEE 802.3ab Auto MDI / MDI-X (HP Auto-MDIX) función y soporte IEEE 802.3af PoE	HP	PZ	1
11	TARJETA	Tarjeta modulable 24 puertos 10/100/1000 SFP Modelo: J8706A 24p SFP zI Module.  24 puertos mini-GBIC / SFP para conectando cualquiera de los apoyados Transceptores HP.No es compatible con IEEE 802.3af PoE.	HP	PZ	1
12	Computadoras de Escritorio Básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. generación o AMD Ryzen 3 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 8GB.</li> <li>• Disco Duro Solido 240GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/-RW.</li> <li>• Monitor con formato Wide Screen de 19".</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

13	Computadoras All-in-One Básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. Generación o AMD Ryzen 3 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 4GB.</li> <li>• Disco Duro Solido 120GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/-RW.</li> <li>• Cámara HD y micrófono integrados.</li> <li>• Monitor con formato Wide Screen de 19".</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	9
14	Computadora Portátil Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. generación o AMD Ryzen 3 2da generación</li> <li>• Memoria RAM 4GB.</li> <li>• Disco Duro Solido 120 GB</li> <li>• interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Pantalla con formato Wide Screen opcional de 14".</li> <li>• Conectividad Bluetooth / Wifi.</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	LAP TOP	PZ	1
15	Computadoras de Escritorio Avanzadas con dos monitores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada equipo de cómputo debe contar con 2 monitores y dos tarjetas gráficas.</li> <li>• Procesador Intel Core i7 8va. Generación o AMD Ryzen 7 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 16GB,</li> <li>• Disco Duro Solido 480GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada,</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/- RW,</li> <li>• DOS (2) monitores con formato Wide Screen de 21", por equipo de cómputo</li> <li>• Tarjeta gráfica de video, para soportar la conexión de los dos monitores en el equipo de cómputo. Bus: PCI Express 2.0, OpenGL 4.5, Memoria de Video GDDR5 2GB, Frecuencia del Reloj: 954 MHz, Núcleo CUDA: 192, Frecuencia de la Memoria: 5012 MHz, Interfaz de Memoria: 64 bits, Máx. resolución DVI: 2560x1600,</li> <li>• Windows 10 Pro 64 Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	3



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021**

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

16	<p>Computadora de Escritorio Avanzada con dos monitores y paquetería Adobe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo de cómputo debe contar con 2 monitores y dos tarjetas gráficas.</li> <li>• Procesador Intel Core i7 8va. Generación o AMD Ryzen 7 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 16GB,</li> <li>• Disco Duro Solido 480GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada,</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/- RW,</li> <li>• DOS (2) monitores con formato Wide Screen de 21", por equipo de cómputo</li> <li>• Tarjeta gráfica de video, para soportar la conexión de los dos monitores en el equipo de cómputo. Bus: PCI Express 2.0, OpenGL 4.5, Memoria de Video GDDR5 2GB, Frecuencia del Reloj: 954 MHz, Núcleo CUDA: 192, Frecuencia de la Memoria: 5012 MHz, Interfaz de Memoria: 64 bits, Máx. resolución DVI: 2560x1600,</li> <li>• Windows 10 Pro,</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019, Corel Draw, Photoshop, Illustrator y Premiere.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	1
----	---	---	----	----	---

**2. GARANTÍAS.**

- La entrega de los bienes se realizará en una sola exhibición de 45 a 60 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
- Los equipos deben ser entregados completos con todos sus accesorios.
- Los equipos deben contar con un año de garantía a partir de la entrega.
- Durante la vigencia de la garantía si un equipo presenta falla en sus componentes, deberá ser reparado o sustituido por completo sin ningún tipo de costo adicional en un tiempo no mayor a 10 días hábiles.

**3. NORMAS Y ESPECIFICACIONES.**

**NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013**, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

**4. CARTA COMPROMISO.**

El proveedor adjudicado deberá presentar carta compromiso de la garantía por un año, si un equipo presenta falla en sus componentes, el cual deberá ser reparado o sustituido por completo sin ningún tipo de costo adicional.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

ANEXO 2

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
_____		Código Postal: _____
Entidad Federativa: _____		
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
_____	_____	_____
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. (Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ROSA BAHENA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDOS POR MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA \_\_\_\_\_ DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno se solicitó a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, mediante oficio número SA/DGGAI/0XXX/2021 signado por Rosa Bahena Juárez, Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, elaborar las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones para el Gobierno del Estado de Morelos. De conformidad al artículo 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SH/0013/2021 suscrito por la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos L.C. y L. EN D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, de fecha seis de enero del año dos mil veintiuno, por medio del cual se informa que se cuentan con los recursos suficientes para la presente contratación, aunado al oficio SA/DGGAI/0XXX/2020, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno, suscrito por Rosa Bahena Juárez, Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, por medio del cual se informa la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo el presente contrato con cargo a la partida presupuestal 5151 "equipo de cómputo y de tecnologías de la información y comunicaciones". Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 12 fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto del presente Contrato.

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

IV. El presente Contrato se adjudicó al “**PROVEEDOR**”, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil veintiuno, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_. Procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción II, 33 fracción II, 47, 49, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, siendo la encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos y encargada de emitir las Especificaciones Técnicas de los bienes;
- b) **ANEXO TÉCNICO**; documento que contiene las Especificaciones Técnicas de los bienes;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, Secretaría de Administración a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración;
- d) **BASES**, a las bases mediante las cuales se realizó la adjudicación del presente Contrato y sus modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones;
- e) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- f) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato, misma que se realizará a mes vencido en términos del presente contrato.
- h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- i) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Administración, siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato, y;
- j) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “**PODER EJECUTIVO**” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

I.2. Cesar Andrey Verdugo Villegas, fue nombrado Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la **SECRETARÍA**, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 1, 3, 4 fracción VIII, 9 fracción III y XVII y 16 del Reglamento Interior de la **SECRETARÍA**.

I.3. Rosa Bahena Juárez, fue nombrada Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la **SECRETARÍA**, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX, 14 Y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4 fracción IX, 9 fracción III, 17 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la **SECRETARÍA**.

I.4. Mayra Patricia Sánchez Rubí, fue nombrada Titular de la de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración la cual forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 1, 3, 4 fracción X, 9 fracción III y XVII, 18 y 19 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.5. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplara ninguna responsabilidad de las acciones u. omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

I.6. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** quien manifiesta que los **BIENES**, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PROVEEDOR**", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

**II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:**

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

III.2.1. Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en PLAZA DE ARMAS S/N, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C. P. 62000

III.2.2. Del "PROVEEDOR": El ubicado en \_\_\_\_\_.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Secretaría de Administración.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la SECRETARÍA, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

Renglón	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SWITCH	HP 5900AF-48G-4XG-2QSFP+Conmutador (incluye: 2 HPE 58x0AF 650W AC Power Supply, 2 JC680A#ABA Por Crear HPE 58x0AF 650W AC Power Supply U.S. English localizatio, 2 HP E 58x0AF Frt(prt) Bck(pwr) Fan Tray)	HP ARUBA	PZ	1
2	SWITCH	2530-48G Switch J9772A. Serie de switches Layer 2. ACLs, EEE, priorización de tráfico y modelos con uplinks de 10 Gigabits. Modelo 48 puertos Gigabit. Modelos PoE+ para voz, video e inalámbrico. Soportan ClearPass Policy Manager y Airwave Network Management	HP ARUBA	PZ	1
3	SWITCH	2530-24G Switch J9773A. Serie de switches Layer 2. ACLs, EEE, priorización de tráfico y modelos con uplinks de 10 Gigabits. Modelo 24 puertos Gigabit. Modelos PoE+ para voz, video e inalámbrico. Soportan ClearPass Policy Manager y Airwave Network Management	HP ARUBA	PZ	1
4	SWITCH	Switch Gigabit Ethernet 2530-8G-PoE+, 8 Puertos Gigabit, Gestionado	HP ARUBA	PZ	5
5	PROBADOR DE CABLE	Probador de cable UTP sensa PoE, permita el mapeo de cable, medición de distancia, incluya batería recargable	Fluke Networks	PZA	1
6	ACCESS POINT	"interior/exterior, Velocidad inalámbrica 1750 Mbps, Cantidad de antenas 3, Cantidad de puertos 3, Peso 350 g, Tipo de conexión Inalámbrico, frecuencias 2.4 GHz, 5 GHz, altura x Ancho x Profundidad 35 mm x 196.7 mm x 196.7 mm." Modelo: UAP-AC-PRO	UBIQUITI NETWORKS	PZ	10
7	CLONADOR DE DISCOS DUROS	Soporta 2.5"/3.5" SATA HDD o SSD Capacidades de hasta 10TB Plug and Play	SABRENT	PZ	1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021**

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

		<p>Velocidad fuera de línea 60Mbps</p> <p>Velocidad de transferencia hasta 5Gbps (USB 3.0), 480Mbps (USB 2.0), 12Mbps (USB 1.1)</p> <p>Modelo: EC-HD2B</p>			
8	ALTAVOCES CON MICRÓFONO	<p>Bocina con micrófono integrado con conexión Bluetooth mínima de 10 m, permita un tiempo de conversación de al menos 5 hrs con batería de Ión Litio, con altavoces incorporado y control de volumen digital, micrófono omnidireccional. Modelo: 510 MS</p>	JABRA	PZ	3
9	ETIQUETADORA	<p>Etiquetadora portátil</p> <p>Incluya 3 Cintas para rotuladores para usar con rotuladores LetraTag y LetraTag QX50.</p> <p>Imprima las etiquetas más anchas que pueda con la rotuladora.</p> <p>La cinta debe ser poliéster para que se pueda limpiar, sea resistente al desgarro, duradera y fácil de usar. Las etiquetas de plástico deben ser en color blancas</p> <p>Modelo: LT-100H Plus</p>	DYMO	PZ	2
10	TARJETA	<p>Tarjeta modulable 24 puertos 10/100/1000 T</p> <p>Modelo: J8702A 24p Gig-T z1 Modulo</p> <p>24 puertos de par trenzado con RJ-45 conectores para 10/100 / 1000Base-T operación sobre Categoría 5 o mejor</p> <p>Cable UTP o STP de 100 ohmios (categoría 5e recomendada para Gigabit). Todos los puertos tienen el IEEE 802.3ab Auto MDI / MDI-X (HP Auto-MDIX) función y soporte IEEE 802.3af PoE</p>	HP	PZ	1
11	TARJETA	<p>Tarjeta modulable 24 puertos 10/100/1000 SFP</p> <p>Modelo: J8706A 24p SFP z1 Module.</p> <p>24 puertos mini-GBIC / SFP para conectando cualquiera de los apoyados</p> <p>Transceptores HP.No es compatible con IEEE 802.3af PoE.</p>	HP	PZ	1
12	Computadoras de Escritorio Básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. generación o AMD Ryzen 3 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 8GB.</li> <li>• Disco Duro Solido 240GB.</li> </ul>	PC	PZ	6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Secretaría de Administración.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/-RW.</li> <li>• Monitor con formato Wide Screen de 19".</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>			
13	Computadoras All-in-One Básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. Generación o AMD Ryzen 3 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 4GB.</li> <li>• Disco Duro Solido 120GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/-RW.</li> <li>• Cámara HD y micrófono integrados.</li> <li>• Monitor con formato Wide Screen de 19".</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	9
14	Computadora Portátil Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. generación o AMD Ryzen 3 2da generación</li> <li>• Memoria RAM 4GB.</li> <li>• Disco Duro Solido 120 GB</li> <li>• interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Pantalla con formato Wide Screen opcional de 14",</li> <li>• Conectividad Bluetooth / Wifi.</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	LAP TOP	PZ	1
15	Computadoras de Escritorio Avanzadas con dos monitores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada equipo de cómputo debe contar con 2 monitores y dos tarjetas gráficas.</li> <li>• Procesador Intel Core i7 8va. Generación o AMD Ryzen 7 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 16GB,</li> </ul>	PC	PZ	3

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021**

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disco Duro Solido 480GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada,</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/- RW,</li> <li>• DOS (2) monitores con formato Wide Screen de 21", por equipo de cómputo</li> <li>• Tarjeta gráfica de video, para soportar la conexión de los dos monitores en el equipo de cómputo. Bus: PCI Express 2.0, OpenGL 4.5, Memoria de Video GDDR5 2GB, Frecuencia del Reloj: 954 MHz, Núcleo CUDA: 192, Frecuencia de la Memoria: 5012 MHz, Interfaz de Memoria: 64 bits, Máx. resolución DVI: 2560x1600,</li> <li>• Windows 10 Pro 64 Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019,</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>			
16	Computadora de Escritorio Avanzada con dos monitores y paquetería Adobe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo de cómputo debe contar con 2 monitores y dos tarjetas gráficas.</li> <li>• Procesador Intel Core i7 8va. Generación o AMD Ryzen 7 2da. generación</li> <li>• Memoria RAM 16GB,</li> <li>• Disco Duro Solido 480GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada,</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/- RW,</li> <li>• DOS (2) monitores con formato Wide Screen de 21", por equipo de cómputo</li> <li>• Tarjeta gráfica de video, para soportar la conexión de los dos monitores en el equipo de cómputo. Bus: PCI Express 2.0, OpenGL 4.5, Memoria de Video GDDR5 2GB, Frecuencia del Reloj: 954 MHz, Núcleo CUDA: 192, Frecuencia de la Memoria: 5012 MHz, Interfaz de Memoria: 64 bits, Máx. resolución DVI: 2560x1600,</li> <li>• Windows 10 Pro,</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019, Corel Draw, Photoshop, Illustrator y Premiere.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> </ul>	PC	PZ	1

La **SECRETARÍA**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato, en términos del **ANEXO TÉCNICO** de las **BASES**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la adquisición de los BIENES que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

No	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD D E MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SWITCH	HP 5900AF-48G-4XG-2QSFP+Conmutador ( incluye: 2 HPE 58x0AF 650W AC Power Supply, 2 JC680A#ABA Por Crear HPE 58x0AF 650W AC Power Supply U.S. - English localizatio, 2 HPE 58x0AF Frt(prt) Bck(pwr) Fan Tray)	HP ARUBA	PZ	1		
2	SWITCH	HP 2530-48G Switch J9772A. Serie de switches Aruba Layer 2. ACLs, EEE, priorización de tráfico y modelos con uplinks de 10 Gigabits. Modelo 48 puertos Gigabit. Modelos PoE+ para voz, vídeo e inalámbrico. Soportan ClearPass Policy Manager y Airwave Network Management	HP ARUBA	PZA	1		
3	SWITCH	HP 2530-24G Switch J9773A. Serie de switches Aruba Layer 2. ACLs, EEE, priorización de tráfico y modelos con uplinks de 10 Gigabits. Modelo 24 puertos Gigabit. Modelos PoE+ para voz, vídeo e inalámbrico. Soportan ClearPass Policy Manager y Airwave. Network Management	HP ARUBA	PZ	1		
4	SWITCH	Switch HPE Gigabit Ethernet 2530-8G-PoE+, 8 Puertos Gigabit, Gestionado	HP ARUBA	PZ	5		
5	PROBADOR DE CABLE	Probador de cable UTP sensa PoE, permita el mapeo de cable, medición de distancia, incluya batería recargable	Fluke Networks	PZA	1		
6	ACCESS POINT	"Interior/exterior, Velocidad inalámbrica 1750 Mbps, Cantidad de antenas 3, Cantidad de puertos 3, Peso 350 g, Tipo de conexión Inalámbrico, frecuencias 2.4 GHz, 5 GHz, altura x Ancho x Profundidad 35 mm x 196.7 mm x 196.7 mm." Modelo: UAP-AC-PRO	UBIQUITI NETWORKS	PZA	10		
7	CLONADO DE DISCOS Duros	Soporta 2.5"/3.5" SATA HDD o SSD Capacidades de hasta 10TB Plug and Play Velocidad fuera de línea 60Mbps Velocidad de transferencia hasta 5Gbps (USB 3.0),480Mbps (USB 2.0), 12 Mbps (USB 1.1) Modelo: EC-HD2B	SABRENT	PZA	1		
8	ALTAVOCES CON MICRÓFONO	Bocina con micrófono integrado con conexión Bluetooth mínima de 10 m, permita un tiempo de conversación de al menos 5 hrs con batería de Ión Litio, con altavoces incorporado y control de volumen digital, micrófono omnidireccional. Modelo: 510 MS	JABRA	PZA	3		
9	ETIQUETADORA	Etiquetadora portátil Incluya 3 Cintas para rotuladores para usar con rotuladores DYMO LetraTag y LetraTag QX50. Imprima las etiquetas más anchas que pueda con la rotuladora. La cinta debe ser poliéster para que se pueda limpiar, sea resistente al desgarro, duradera y fácil de usar. Las etiquetas de plástico deben ser en color blancas Modelo: LT-100H Plus	DYMO	PZA	2		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

10	TARJETA	Tarjeta modulable 24 puertos 10/100/1000 T Modelo: J8702A 24p Gig-T zI Modulo 24 puertos de par trenzado con RJ-45 conectores para 10/100 / 1000Base-T operación sobre Categoría 5 o mejor Cable UTP o S TP de 100 ohmios (categoría 5e recomendada para Gi gabit). Todos los puertos tienen el IEEE 802.3ab Auto MDI / MDI-X (HP Auto-MDIX) función y soporte IEEE 802.3af PoE HP PZ 1	HP	PZA	1		
11	TARJETA	Tarjeta modulable 24 puertos 10/100/1000 SFP Modelo: J8706A 24p SFP zI Module. 24 puertos mini-GBIC / SFP para conectando cualquiera de los apoyados Transceptores HP.No es compatible con IEEE 802.3af PoE.	HP	PZA	1		
12	Computadoras de Escritorio Básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. generación o AMD Ryz en 3 2da. Generación • Memoria RAM 8GB.</li> <li>• Disco Duro Sólido 240GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/-RW.</li> <li>• Monitor con formato Wide Screen de 19".</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año</li> <li>• Los equipos de cómputo deben contar con garantía de 1 año en sitio.</li> </ul>	PC	PZA	6		
13	Computadoras All-in-One Básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. generación o AMD Ryz en 3 2da. Generación • Memoria RAM 4GB.</li> <li>• Disco Duro Sólido 120GB.</li> <li>• Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/-RW.</li> <li>• Unidad Óptica DVD+/-RW.</li> <li>• Cámara HD y micrófono integrados.</li> <li>• Monitor con formato Wide Screen de 19".</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> <li>• Los equipos de cómputo deben contar con garantía de 1 año en sitio.</li> </ul>	PC	PZA	9		
14	Computadora Portátil Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i3 8va. generación o AMD Ryz en 3 2da generación • Memoria RAM 4GB.</li> <li>• Disco Duro Sólido 120 GB</li> <li>• interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada.</li> <li>• Pantalla con formato Wide Screen opcional de 14",</li> <li>• Conectividad Bluetooth / Wifi.</li> <li>• Windows 10 Pro 64-Bit.</li> <li>• Licencia Microsoft Office Home and Business 2019.</li> <li>• Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> <li>• Garantía de 1 año en sitio. Con respuesta al siguiente día laborable, la garantía se prestará en el sitio donde se encuentre físicamente el equipo.</li> </ul>	LAP TOP	PZA	1		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Secretaría de Administración.

15	Computadoras de Escritorio Avanzadas con dos monitores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada equipo de cómputo debe contar con 2 monitores y dos tarjetas gráficas.</li> <li>Procesador Intel Core i7 8va. Generación o AMD Ryzen 7 2da. Generación • Memoria RAM 16GB, Disco Duro Solido 480GB.</li> <li>Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada, Unidad Óptica DVD+/- RW, • DOS (2) monitores con formato Wide Screen de 21", por equipo de cómputo</li> <li>Tarjeta gráfica de video, para soportar la conexión de los dos monitores en el equipo de cómputo. Bus: PCI Express 2.0, OpenGL 4.5, Memoria de Video GDDR 5 2GB, Frecuencia del Reloj: 954 MHz, Núcleo CUDA: 192, Frecuencia de la Memoria: 5012 MHz, Interfaz de Memoria: 64 bits, Máx. resolución DVI: 2560x1600, Windows 10 Pro 64 Bit.</li> <li>Licencia Microsoft Office Home and Business 2019,</li> <li>Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año.</li> <li>Los equipos de cómputo deben contar con garantía de 1 año en sitio.</li> </ul>	PC	PZA	3		
16	Computadora de Escritorio Avanzada con dos monitores y paquetería Adobe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo de cómputo debe contar con 2 monitores y dos tarjetas gráficas.</li> <li>Procesador Intel Core i7 8va. Generación o AMD Ryzen 7 2da. Generación • Memoria RAM 16GB, Disco Duro Solido 480GB.</li> <li>Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada, Unidad Óptica DVD+/- RW, • DOS (2) monitores con formato Wide Screen de 21", por equipo de cómputo</li> <li>Tarjeta gráfica de video, para soportar la conexión de los dos monitores en el equipo de cómputo. Bus: PCI Express 2.0, OpenGL 4.5, Memoria de Video GDDR 5 2GB, Frecuencia del Reloj: 954 MHz, Núcleo CUDA: 192, Frecuencia de la Memoria: 5012 MHz, Interfaz de Memoria: 64 bits, Máx. resolución DVI: 2560x1600, Windows 10 Pro, • Licencia Microsoft Office Home and Business 2019, Corel Draw, Photoshop, Illustrator y Premiere.</li> <li>Antivirus Sophos Endpoint advanced con licencia de 1 año. • Los equipos de cómputo deben contar con garantía de 1 año en sitio.</li> </ul>	PC	PZA	1		

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por los BIENES descritos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo fijo (precio unitario) durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

**BIENES** a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69, de la **LEY**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “**LAS PARTES**” convienen, que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PROVEEDOR**” el monto pactado en la cláusula segunda del presente contrato, en una sola exhibición dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del **ÁREA REQUIRENTE**, el “**PROVEEDOR**” deberá entregar la factura original de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y con la descripción de los **BIENES** y con el sello de recibido de la Subdirección de Almacenes de la Dirección General de Patrimonio de la **SECRETARÍA**, con los siguientes datos: cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que reciba los **BIENES** objeto del presente contrato.

En el caso de que la factura entregada por el “**PROVEEDOR**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL “**PROVEEDOR**” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad a lo pactado en el presente contrato y con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**

R.F.C.: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal en: **PLAZA DE ARMAS SIN NÚMERO,  
COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.**

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “**PROVEEDOR**” realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato en la Subdirección de Almacenes de la Dirección General de Patrimonio de la **SECRETARÍA**, ubicado en callejón Dolores S/N Colonia Lázaro Cárdenas Jiutepec Morelos, C.P. en un horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Los **BIENES** se entregarán en una sola exhibición y conforme a las características establecidas, dentro del plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles posteriores al fallo de la Invitación a Cuando menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción de los **BIENES** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los BIENES perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el "PODER EJECUTIVO".

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de ÁREA REQUIRENTE.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SECRETARÍA, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente y de aquellos actos administrativos para lo cual tenga facultades y en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los BIENES al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los BIENES en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ del 2020, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y queda bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA** a través del área conducente, remitir copia certificada a la **CONVOCANTE**, con toda su documental. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y DEL "PROVEEDOR".** Los **BIENES** entregados deberán contemplar una garantía del "PROVEEDOR", de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, contra defectos de fabricación, de acuerdo a las características

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

contenidas en las especificaciones técnicas, mínima de un año después de la entrega, aceptados expresamente a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en papel membretado y sellado por parte del "**PROVEEDOR**", firmado por \_\_\_\_\_, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** La entrega de los **BIENES** se realizará en una sola exhibición de 45 a 60 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de la Invitación a Cuando menos Tres Personas número \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los **BIENES** objeto del presente contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los **BIENES**;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "**PODER EJECUTIVO**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el "**PROVEEDOR**" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, a excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LEY**;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES** objeto de este contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **BIENES** del presente contrato;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y;
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 81 de la **LEY** y 72 del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "**PODER EJECUTIVO**" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el **AREA REQUIRENTE**;
- b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugar establecido por el **AREA REQUIRENTE**;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los **BIENES** que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el "**PROVEEDOR**" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de penas pactadas.
- k) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los **BIENES** a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** solicitados y los pactados mediante el contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" queda facultada para notificar por escrito al "**PROVEEDOR**" por conducto de la persona designada por el "**PODER EJECUTIVO**", el detalle del **BIEN** que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituido por otro de la misma calidad pactada, el "**PROVEEDOR**" se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los **BIENES** en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el **PODER EJECUTIVO**, de manera inmediata, contado a partir de la notificación o solicitud de reposición, en apego al artículo 71 de la **LEY**.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. EL "PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los **BIENES** desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los **BIENES**.

La recepción de los **BIENES** será por conducto de la persona facultada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "**PODER EJECUTIVO**" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los **BIENES**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "**PROVEEDOR**", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

EL "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO" cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada de este contrato, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en entrega de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la LEY y 66, de su REGLAMENTO.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los BIENES en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de los BIENES dejados por entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en cuestión, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO", y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del BIEN dejado de entregar y de manera proporcional al importe del 20% que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 20% del monto de este contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

vspa: valor del bien entregado con atraso  
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los **BIENES** no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"** sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte del mismo, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los **BIENES** se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato de mérito, no procederá la contabilización de dicha sanción, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar la entrega de los bienes y calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregados los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal del **ÁREA TÉCNICA**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta del **"PROVEEDOR"** en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Que los precios por la adquisición de los **BIENES** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES** objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los **BIENES**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los **BIENES**;

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

- 
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
  - VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
  - VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
  - VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la entrega de los **BIENES**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** EL "PROVEEDOR" Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de BIENES, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los BIENES, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la LEY.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la SECRETARÍA de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del XX DE \_\_\_\_\_ de 2021 hasta el XX DE \_\_\_\_\_ del 2021, con la entrega total de los BIENES de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2021; Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_, referente a la Adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para el Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la **SECRETARÍA**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **"PROVEEDOR"** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2021, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL "PROVEEDOR"**

**CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS**  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C. \_\_\_\_\_

**ROSA BAHENA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.**  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO \_\_\_\_\_ REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA \_\_\_\_\_ DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. \_\_\_\_\_



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.  
Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	<b>CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERO 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.</b>			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del 50% de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y 26 de su Reglamento	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40, fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones	Inciso E)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

	más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.			
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde el concursante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1., y el Anexo Técnico, y en caso de ser adjudicado entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1., al 11.5., de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1., respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico de las bases.	Inciso H)		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2., de las bases.	Inciso I)		
J	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta del concursante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso L)		
M	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social</b> el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.  En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	Inciso M)		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

N	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la adquisición de bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso N)		
O	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Inciso O)		
P	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>	Inciso P)		
Q	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso Q)		
R	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)		
S	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.	Inciso S)		
T	Carta compromiso de la garantía por un año, si un equipo presenta falla en sus componentes, el cual deberá ser reparado o sustituido por completo sin ningún tipo de costo adicional.	Inciso T)		
	PROPUESTA ECONOMICA			

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del concursante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

**MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).**

**CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de los bienes que se indican:

**PROPUESTA TÉCNICA**

Renglón	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes  
ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del 50% de acuerdo al artículo 38  
fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de  
Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y 26 de su Reglamento

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha no me han sido revocados mis poderes. (En caso de ser persona moral)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40, fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución.

En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.3., de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1., y el Anexo Técnico, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertará mi representada, cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1., conforme al Anexo Técnico de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada  
en el caso de que sea adjudicada, se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en  
un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2., de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su Reglamento y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

---

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social** el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

**DOCUMENTO N.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la adquisición de bienes objeto de las presentes bases de invitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

**DOCUMENTO P**

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona (en su caso indicar si es una empresa) establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes que  
oferta mi representada cumplen con la **norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013,**  
Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos,  
eléctricos y electrodomésticos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Carta compromiso de la garantía por un año, si un equipo presenta falla en sus componentes, el cual deberá  
ser reparado o sustituido por completo sin ningún tipo de costo adicional.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su  
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N22-2021

Referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones  
para la Secretaría de Administración.

---

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de los bienes que se indican:

Renglón	Descripción del bien	Unidad de medida	Calidad (Tipo)	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dependencia: Secretaría de Administración  
Sección: Dir. Gral. de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Número de Oficio: SA/DGPAC/750/2021

"2021: Año de la Independencia"

Cuernavaca, Mor., a 30 de julio de 2021.

**LIC. MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**

**Asunto: Invitación DGPAC-IE-N22-2021**

Por medio del presente, se le hace una atenta invitación, para que participe como jurado, con motivo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N22-2021, referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Secretaría de Administración, de acuerdo a las fechas y horarios siguientes:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Notificación de fallo
04 de agosto de 2021 11:00 horas.	06 de agosto de 2021 11:00 horas.	09 de agosto de 2021 11:00 horas.

Por lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para contar con un representante del área solicitante y requirente, con la finalidad de que participen en los eventos a realizarse en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Adjunto al presente en medio magnético (CD), los documentos referentes a la suficiencia presupuestal, anexo técnico, bases, modelo de contrato, estudio de mercado y los acuses de los proveedores invitados a participar, en los que se especifican los requisitos del presente procedimiento

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la Dirección de Concursos a los teléfonos (777) 3 29 22 00 ext. 1283 y 1298.

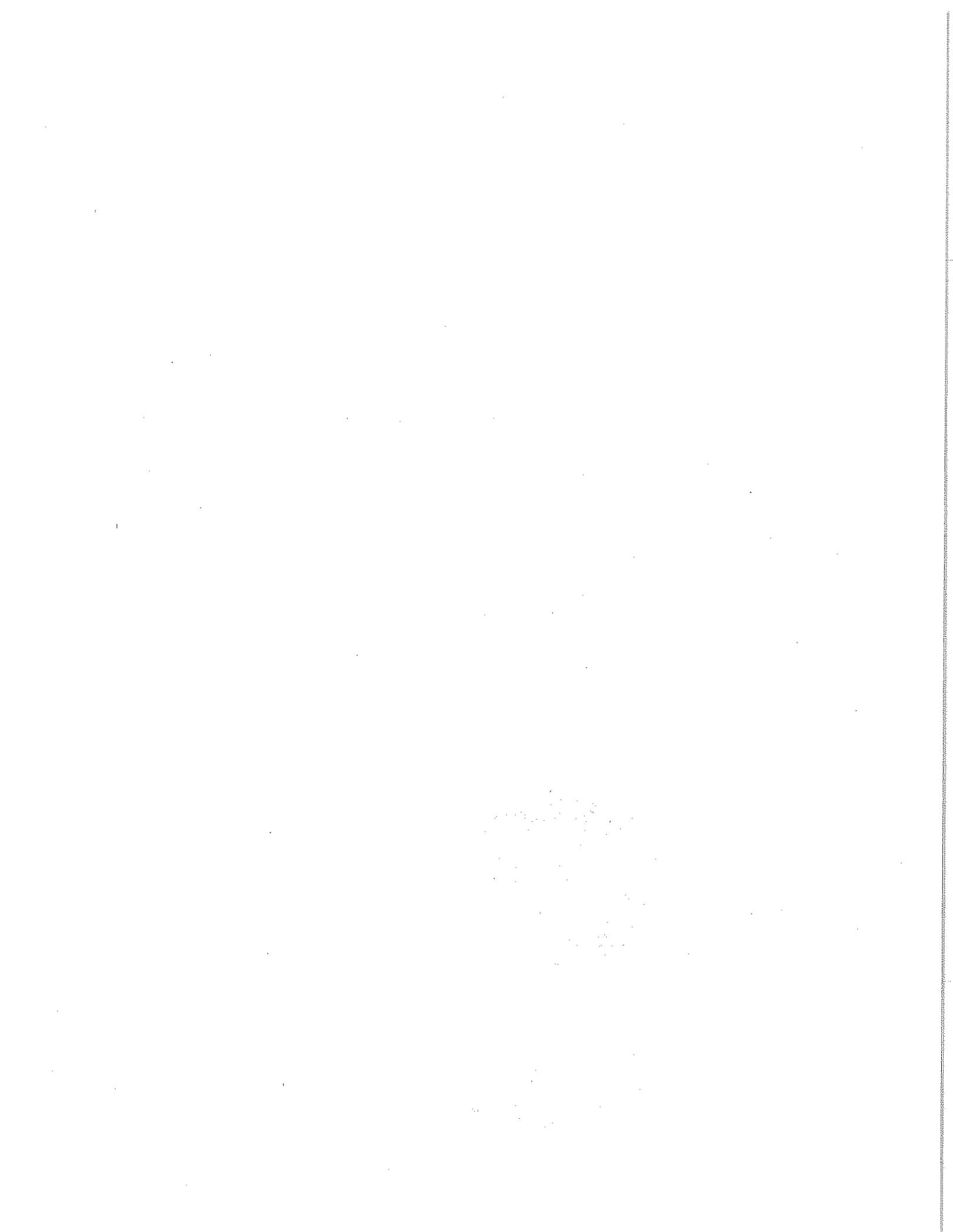
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

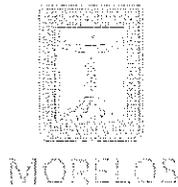
**ATENTAMENTE**

**EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS**  
**PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

Con copia de conocimiento para:  
Expediente/Minutario (D.T. 0285)  
EHM/MPTB

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dependencia: Secretaría de Administración  
Sección: Dir. Gral. de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Número de Oficio: SA/DGPAC/750/2021

**"2021: Año de la Independencia"**

Cuernavaca, Mor., a 30 de julio de 2021.

**C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO  
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
P R E S E N T E**

**Asunto: Invitación DGPAC-IE-N22-2021**

Por medio del presente, se le hace una atenta invitación, para que participe como jurado, con motivo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N22-2021, referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Secretaría de Administración, de acuerdo a las fechas y horarios siguientes:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Notificación de fallo
04 de agosto de 2021 11:00 horas.	06 de agosto de 2021 11:00 horas.	09 de agosto de 2021 11:00 horas.

Por lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para contar con un representante de esa Unidad a su digno cargo, con la finalidad de que participe en los eventos a realizarse en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Adjunto al presente en medio magnético (CD), los documentos referentes a la suficiencia presupuestal, anexo técnico, bases, modelo de contrato, estudio de mercado y los acuses de los proveedores invitados a participar, en los que se especifican los requisitos del presente procedimiento

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la Dirección de Concursos a los teléfonos (777) 3 29 22 00 ext. 1283 y 1298.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

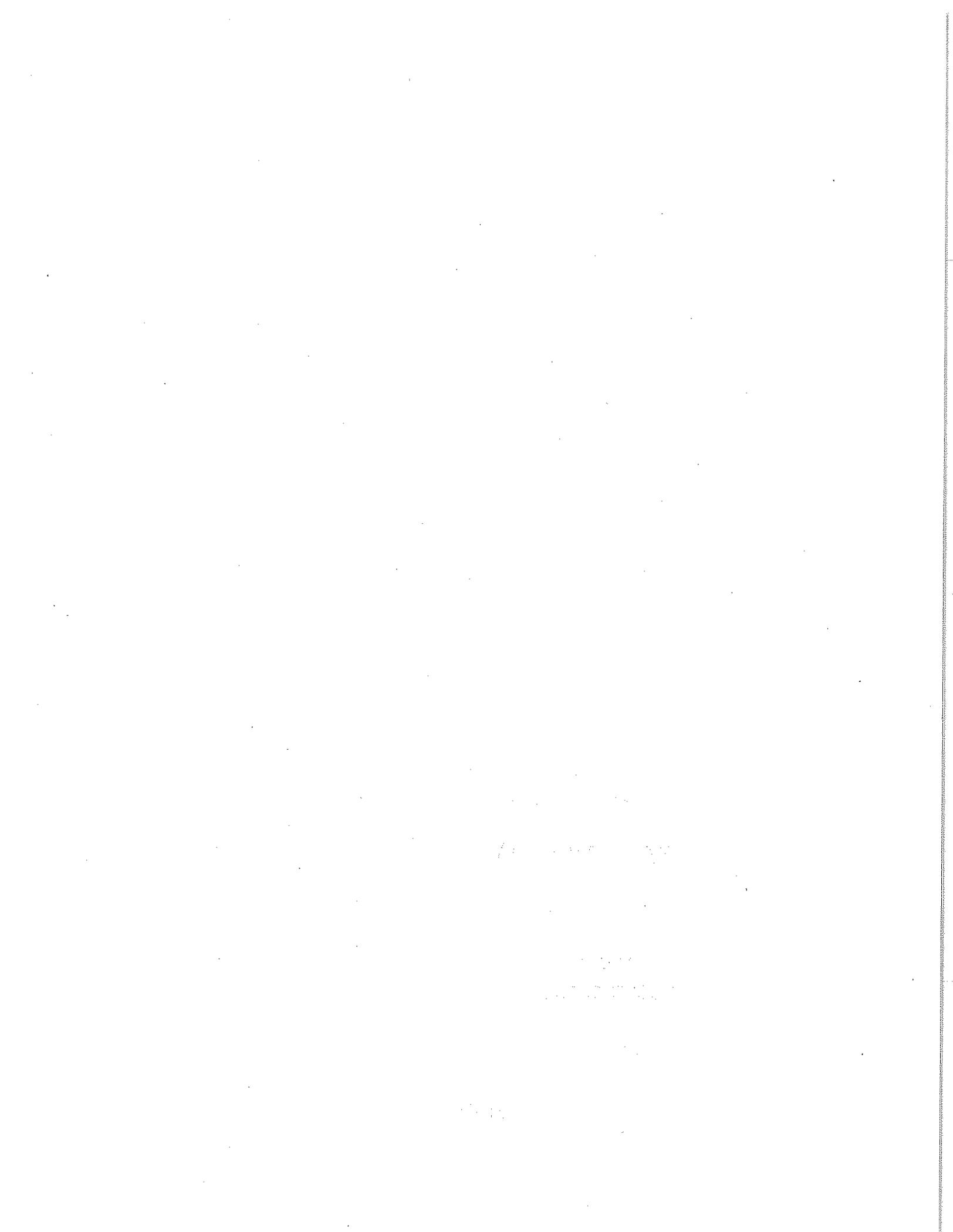
**ATENTAMENTE**

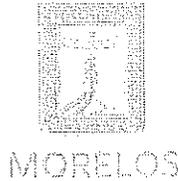
**EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**



**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

Con copia de conocimiento para:  
Expediente/Minutario (D.T. 0285)  
EHM/MPTB





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dependencia: Secretaría de Administración  
Sección: Dir. Gral. de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Número de Oficio: SA/DGPAC/750/2021

**"2021: Año de la Independencia"**

Cuernavaca, Mor., a 30 de julio de 2021.

**M. EN A.P.J. SAMUEL SOTELO SALGADO  
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**Asunto: Invitación DGPAC-IE-N22-2021**

Por medio del presente, se le hace una atenta invitación, para que participe como jurado, con motivo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N22-2021, referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Secretaría de Administración, de acuerdo a las fechas y horarios siguientes:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Notificación de fallo
04 de agosto de 2021 11:00 horas.	06 de agosto de 2021 11:00 horas.	09 de agosto de 2021 11:00 horas.

Por lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para contar con un representante de esa Consejería a su digno cargo, con la finalidad de que participe en los eventos a realizarse en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Adjunto al presente en medio magnético (CD), los documentos referentes a la suficiencia presupuestal, anexo técnico, bases, modelo de contrato, estudio de mercado y los acuses de los proveedores invitados a participar, en los que se especifican los requisitos del presente procedimiento

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la Dirección de Concursos a los teléfonos (777) 3 29 22 00 ext. 1283 y 1298.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

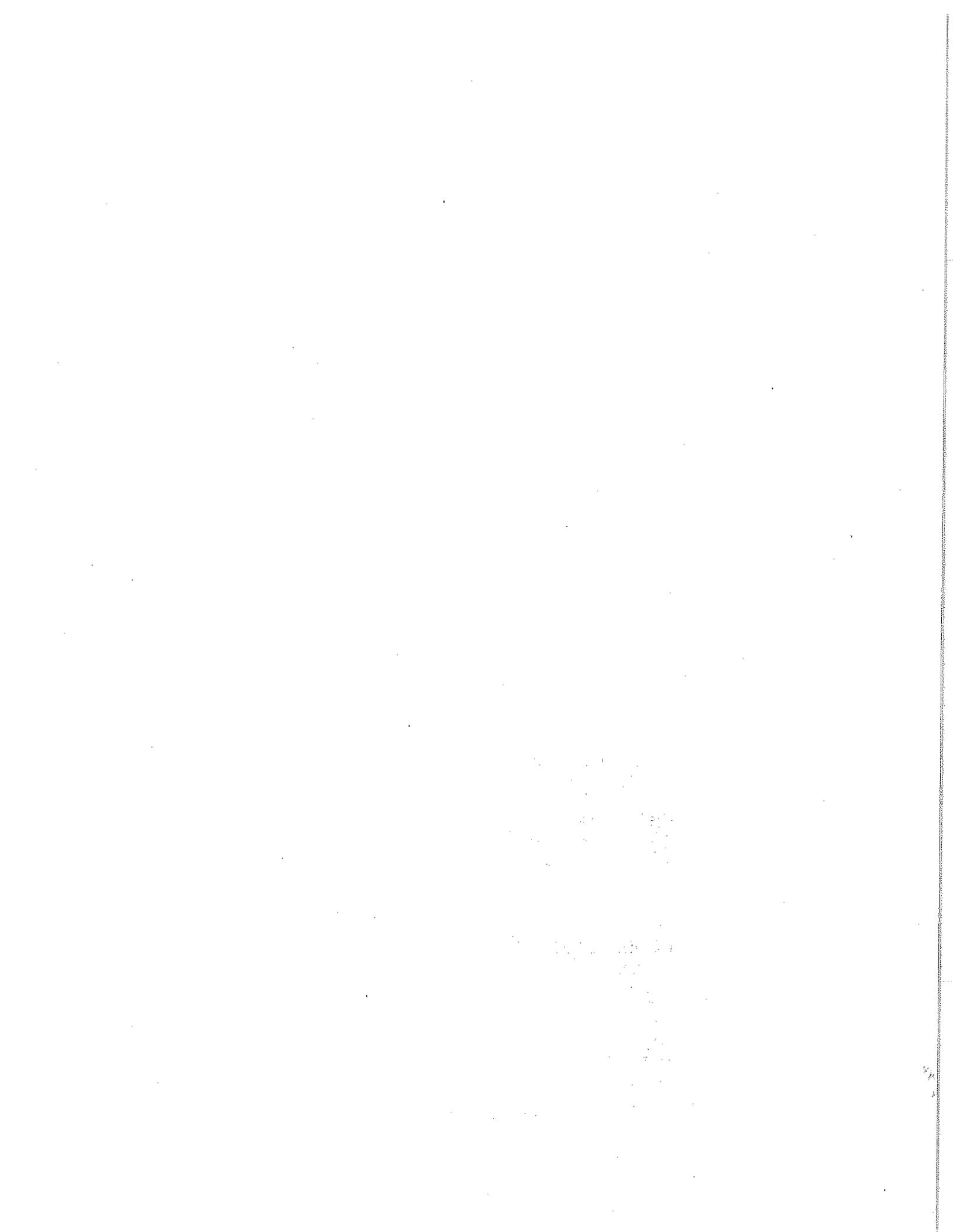
**ATENTAMENTE**



**EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

Con copia de conocimiento para:  
Expediente/Minutario (D.T. 0285)  
EHM/MPTB

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**





MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dependencia: Secretaría de Administración  
Sección: Dir. Gral. de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Número de Oficio: SA/DGPAC/750/2021

**"2021: Año de la Independencia"**

Cuernavaca, Mor., a 30 de julio de 2021.

**LIC. AMERICA BERENICE JIMENEZ MOLINA  
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**Asunto: Invitación DGPAC-IE-N22-2021**

Por medio del presente, se le hace una atenta invitación, para que participe como jurado, con motivo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N22-2021, referente a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Secretaría de Administración, de acuerdo a las fechas y horarios siguientes:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Notificación de fallo
04 de agosto de 2021 11:00 horas.	06 de agosto de 2021 11:00 horas.	09 de agosto de 2021 11:00 horas.

Por lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para contar con un representante de esa Secretaría a su digno cargo, con la finalidad de que participe en los eventos a realizarse en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Adjunto al presente en medio magnético (CD), los documentos referentes a la suficiencia presupuestal, anexo técnico, bases, modelo de contrato, estudio de mercado y los acuses de los proveedores invitados a participar, en los que se especifican los requisitos del presente procedimiento

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la Dirección de Concursos a los teléfonos (777) 3 29 22 00 ext. 1283 y 1298.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

Con copia de conocimiento para:  
Expediente/Minutario (D.T. 0285)  
EHMMPTB

**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

